



Instituto de Educación Superior en Formación
Diplomática y Consular

Política de Responsabilidad Social

Octubre 2024

Santo Domingo, República Dominicana

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.....	1
II. Alcance.....	1
III. Objetivo.....	1
IV. Base Legal	2
V. De las políticas	3
5.1. De las Políticas de Responsabilidad Social	3
5.2. De las políticas de Medio Ambiente.....	4
5.3. De las Políticas de aplicación de la Regla de las 3 erres: Reducir, Reutilizar y Reciclar	4
VI. De los criterios de la evaluación y revisión de la Política de Responsabilidad Social	5
VII. De los criterios de seguimiento de Política de Responsabilidad Social	5
VIII. De los indicadores de la Política de Responsabilidad Social.....	6
IX. Historial de cambios.....	7
X. Revisión y aprobación	7

I. Introducción

El Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC) se compromete a promover prácticas de responsabilidad social que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Estas políticas reflejan nuestro compromiso de contribuir de manera positiva a la comunidad y el medio ambiente, esto apegado a las normas éticas y de transparencia.

El INESDYC, tiene un papel significativo en la formación de futuros diplomáticos, quienes, a su vez, representarán al país en el ámbito internacional. La responsabilidad social en este contexto se puede abordar desde varias perspectivas claves que reflejan el compromiso del INESDYC no solo con la educación de alta calidad, sino también con el impacto positivo en la sociedad.

El INESDYC asumirá esta política de responsabilidad social, integrando los aspectos relacionados con el cuidado al medio ambiente y la aplicación de la regla de las 3R (Reducir, Reutilizar y Reciclar).

II. Alcance

Se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de esta política toda la comunidad educativa y sus entes involucrados, tales como los docentes, empleados, estudiantes, egresados, investigadores y visitantes en general.

III. Objetivo

Proporcionar el marco de actuación en lo relativo a la responsabilidad social y su articulación al desarrollo institucional.

IV. Base Legal

1. Constitución de la República Dominicana.
2. Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, No. 225-20 del 2 de octubre de 2020.
3. Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, del 25 de enero de 2008.
4. Ley 64-00 General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000.
5. La Ley No.120-99, del 30 de diciembre de 1999, que prohíbe a toda persona física o moral tirar desperdicios sólidos y de cualquier naturaleza en calles, aceras, parques, carreteras, contenes, caminos, balnearios, mares, ríos, etc.
6. Ley No. 300-98 sobre enseñanza obligatoria de asignatura de medio ambiente.
7. Ley No. 83-89 sobre la prohibición de colocación de desperdicios de construcción, escombros y desechos.
8. Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP), que crea el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP).
9. Resolución No.15-2009, del 23 de abril de 2009, que modifica la Resolución No.122003, que establece la Norma Ambiental Gestión Ambiental para los Residuos Sólidos No Peligrosos.
10. Resolución No.02-2006, del 5 de enero de 2006, que crea el Reglamento para la Gestión de Sustancias y Desechos Químicos Peligrosos en la República Dominicana, el Reglamento de Etiquetado e Información de Riesgo y Seguridad de Materiales Peligrosos, y el Reglamento para la Transportación de Sustancias y Materiales Peligrosos.
11. Resolución del Congreso Nacional No. 182-98: Convenio Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.
12. Reglamento No. 522-06 sobre seguridad y salud en el trabajo de octubre 2006.

V. De las políticas

5.1. De las Políticas de Responsabilidad Social

Para el cumplimiento de esta política el INESDCY:

1. Asumirá como responsabilidad social acciones vinculadas con el medio ambiente, la inclusión social en su oferta académica, programas de voluntariado, entre otras.
2. Contribuirá en la formación de profesionales en diplomacia y relaciones internacionales con un profundo compromiso con la justicia, la equidad y el desarrollo sostenible.
3. Fomentará la inclusión social, el desarrollo sostenible, el cuidado al medio ambiente en los procesos de investigación.
4. Promoverá la igualdad de oportunidades en el acceso a los programas formativos.
5. Fomentará la participación de los empleados, estudiantes, docentes y egresados en las acciones de responsabilidad social.
6. Aunará esfuerzos con entidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas, para desarrollar acciones de responsabilidad social.
7. Realizará y participará en actividades y proyectos que beneficien a las comunidades locales tales como programas de voluntariado o donaciones a organizaciones benéficas.
8. Pondrá a disposición de la sociedad su “Manual de Inclusión de personas con discapacidad y otros aspectos de Responsabilidad social”, como guía referente para otras entidades de educación superior y a nivel general.
9. Promoverá acciones formativas para generar una cultura de responsabilidad social entre los empleados, estudiantes y docentes.
10. Difundirá las acciones de responsabilidad social realizadas a través de los medios de comunicación institucionales.
11. Fomentará un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, asegurando que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto.

5.2. De las políticas de Medio Ambiente

Para el cumplimiento de esta política el INESDCY:

1. Contribuirá a formar profesionales comprometidos con el cuidado del medio ambiente.
2. Realizará actividades de vinculación con la comunidad a favor del desarrollo sostenible.
3. Promoverá el uso responsable de los equipos electrónicos y tecnológicos entre los colaboradores, estudiantes, docentes y egresados.
4. Promoverá el ahorro y uso eficiente de la energía y el agua potable en las instalaciones.
5. Eficientizará el uso del material de impresión como protección al medio ambiente.
6. Realizará charlas dirigidas a crear conciencia ambiental.
7. Priorizará la adquisición de productos y materiales que minimicen el impacto ambiental durante su ciclo de vida.
8. Realizará y participará en actividades y proyectos medio ambientales tales como programas de reforestación, limpiezas de playas, entre otros.
9. Difundirá las acciones de cuidado al medio ambiente realizadas a través de los medios de comunicación institucionales.

5.3. De las Políticas de aplicación de la Regla de las 3 erres: Reducir, Reutilizar y Reciclar

Para el cumplimiento de esta política el INESDCY:

1. Implementará prácticas sostenibles sobre el uso adecuado de los zafacones.
2. Fomentará la reutilización y uso eficiente del material gastable.
3. Fomentará la reducción de material impreso a través de la digitalización.
4. Establecerá programas de reutilización de equipos promoviendo la reparación y su uso prolongado.
5. Incentivará la reutilización de materiales de oficina, como carpetas y archivadores, entre otros.
6. Facilitará la separación y el adecuado manejo de residuos para su posterior reciclaje en todas las áreas del instituto.

7. Colocará contenedores de reciclaje claramente identificados en las áreas de uso común.
8. Establecerá alianzas con empresas o entidades especializadas en reciclaje para asegurar la correcta gestión de los materiales reciclables.
9. Realizará talleres, seminarios y actividades extracurriculares para sensibilizar y capacitar a estudiantes, profesores y personal administrativo sobre las prácticas de las 3R.
10. Realizará y participará en actividades y proyectos vinculados a la regla de las 3R
11. Difundirá las acciones relacionadas con la regla de las 3R realizadas a través de los medios de comunicación institucionales.

VI. De los criterios de la evaluación y revisión de la Política de Responsabilidad Social

1. Esta política será evaluada siguiendo el sistema de evaluación institucional implementado por el INESDYC.
2. Las valoraciones de los estudiantes, docentes, visitantes y empleados será un criterio para la evaluación de esta política.
3. Se tomarán en cuenta las sugerencias, quejas o comentarios expresados en los buzones de sugerencias o medios disponibles de opinión para el ciudadano.
4. Esta política deberá revisarse cada tres años o si se producen, durante ese período, cambios en la normativa legal que impliquen una modificación acogiendo el contexto institucional y nacional o por mandato del Consejo Superior.
5. El(a) Rector(a) podrá instruir la revisión de esta política en el momento que lo considere pertinente.
6. El Consejo Académico aprobará las revisiones a esta política.

VII. De los criterios de seguimiento de Política de Responsabilidad Social

1. La División de Extensión será el responsable del seguimiento de esta política mediante su monitoreo anual.

2. La División de Extensión, bajo la supervisión de la Vicerrectoría Académica y apoyado por el Departamento de Planificación y Desarrollo, deberá generar los instrumentos y métodos de evaluación y monitoreo pertinentes (formularios, encuestas, grupos focales, estadísticas, etc.) y elaborar los respectivos informes de resultados para la toma de decisiones.
3. Será responsabilidad de la División de Comunicaciones la publicación, socialización y difusión a todos los niveles de la institución y la comunidad académica de la política de responsabilidad social.
4. Los resultados del seguimiento de esta política deberán ser socializados en el Consejo Académico.

VIII. De los indicadores de la Política de Responsabilidad Social

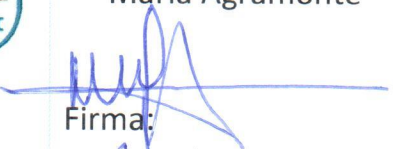
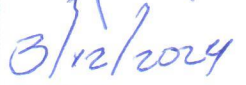
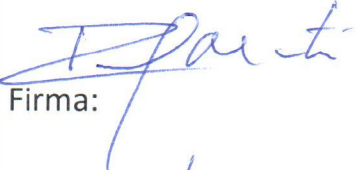
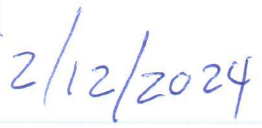
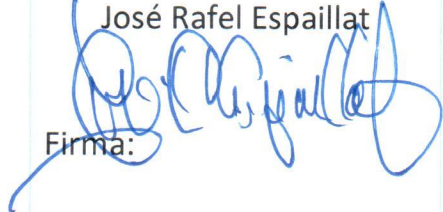
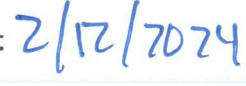
1. La División de Extensión efectuará el monitoreo de los indicadores anualmente, y verificará el cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

Objetivo	Indicador
Socializar a todos los niveles la política de responsabilidad social del INESDYC.	▪ Grado de ejecución de la socialización (cantidad de correos electrónicos informativos, cantidad de publicaciones en el mural, cantidad de publicaciones en redes sociales institucionales, etc.) ▪ Grado del conocimiento de la comunidad académica.
Aplicar las políticas de responsabilidad social para garantizar que la institución contribuya al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad.	▪ Cantidad de acciones de responsabilidad social implementadas por año. ▪ Cantidad de personas impactadas por las acciones de responsabilidad social.

IX. Historial de cambios

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL PROCESO	RESPONSABLE

X. Revisión y aprobación

	DISEÑADO POR: Encargada de la División de Extensión	REVISADO POR: Encargado Departamento de Planificación y Desarrollo	APROBADO POR: Rector
	María Agramonte  Firma:  Fecha:	Rafael Martí  Firma:  Fecha:	José Rafel Espaillat  Firma:  Fecha: